

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

Fecha: 08 ENE. 2026 Hora: 12:11
Número: 24 Página: 03
Dpto. IP

NOTA N° 021 /26.-
LETRA: PRESIDENCIA. -

FLORES Dra. Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 08 ENE 2026

SEÑORA VICEINTENDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 2º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Hugo Orlando ACUÑA, D.N.I. N° 27.024.948, Legajo N° 27024948-001, categoría 24, dependiente de la Institución que usted preside.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Juan Carlos PINO, Presidente del Bloque Partido Justicialista, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 20 de Enero de 2026.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

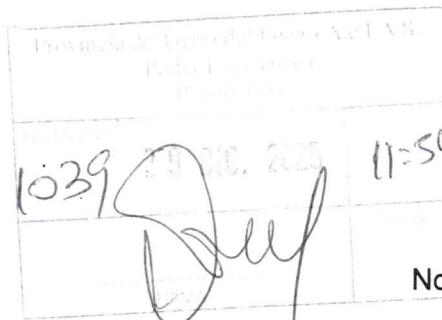
SEÑORA VICEINTENDENTA Y PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
SU DESPACHO

Leg. Federico SCIURANO
Vicepresidente 2º
PODER LEGISLATIVO
A/C PRESIDENCIA

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



Nota N° 493 /2025

Letra: J.C.P

Ushuaia, 26 de Diciembre de 2025

Sra. Presidenta

Urquiza, Mónica

S ____ / ____ D

Me dirijo a usted a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para tramitar la renovación de la Adscripción del empleado de planta permanente HUGO ORLANDO ACUÑA, DNI 27.024.948 Legajo 1908 Categoría 24, dependiente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a partir del 20/01/2026.

A tales efectos se adjuntan fotocopia de DNI, último recibo de haberes.

Sin otro particular. Atte.-

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial